

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SCT Y LAS AEROLÍNEAS DEL PAÍS A MEJORAR LOS FILTROS PRIMARIOS DE INSPECCIÓN DE PASAJEROS Y EQUIPAJES, CON UNA SANA DISTANCIA ENTRE LOS CONTENEDORES, Y ROCIAR DESINFECTANTES SOBRE ELLOS EN LAS BANDAS DE TRANSICIÓN PARA PREVENIR Y DISMINUIR EL COVID-19, A CARGO DE LA DIPUTADA CLAUDIA ANGÉLICA DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

La suscrita, **Claudia Angélica Domínguez Vázquez**, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura de este honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87, 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

Datos de la Secretaría de Salud informa que a la fecha de 27 de diciembre del presente año se han registrado 1 millón 383 mil 434 de casos confirmados por el virus de Covid-19 de los cuales se han recuperado 1 millón 38 mil 766 personas y 1 millón 740 mil 187 de casos negativos.¹

El gobierno federal ha impuesto las medidas sanitarias necesarias para disminuir en lo más posible los contagios entre la población, conocido como contario o transmisión comunitaria. Además de que cada entidad federativa cuenta con un semáforo epidemiológico para demostrar el riesgo de contagio por Covid-19.

Semáforo epidemiológico es estatal y se compone por cuatro colores:

“

Rojo: Se permitirán únicamente las actividades económicas esenciales, asimismo se permitirá también que las personas puedan salir a caminar alrededor de sus domicilios durante el día. **Naranja:** Además de las actividades económicas esenciales, se permitirá que las empresas de las actividades económicas no esenciales trabajen con el 30% del personal para su funcionamiento, siempre tomando en cuenta las medidas de cuidado máximo para las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de Covid-19, se abrirán los espacios públicos abiertos con un aforo (cantidad de personas) reducido.

Amarillo: Todas las actividades laborales están permitidas, cuidando a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de Covid-19. El espacio público abierto se abre de forma regular, y los espacios públicos cerrados se pueden abrir con aforo reducido. Como en otros colores del semáforo, estas actividades deben realizarse con medidas básicas de prevención y máximo cuidado a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de Covid-19.

Verde: Se permiten todas las actividades, incluidas las escolares”.²

Siendo de las entidades federativas más afectadas con casos registrados la Ciudad de México con 314 mil 260; Estado de México con 141 mil 115; Guanajuato con 80 mil 583; Nuevo León con 80 mil 783; y Jalisco con 50 mil 529.³

La Ciudad de México es la entidad con más casos registrados del país, esto se debe a diferentes causas como la enorme población que habita en la capital, el tránsito de personas en los diferentes medios de transporte, el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y las medidas de prevención entre la población.

Las autoridades del estado de México y la Ciudad de México el 18 de diciembre del presente año, dispusieron que entrarían de nuevo en semáforo rojo por las altas cifras de contagios y hospitalizaciones por la pandemia del Covid-19; de esta manera exhortan a la población a no salir de casa sino es necesario, evitar asistir a reuniones y el cierre de actividades no esenciales.⁴

De acuerdo con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) en su informe estadístico anual denominado “Aviación Mexicana en cifras”, el sistema aeroportuario consta de 77 aeropuertos de los cuales 64 son internacionales, teniendo un flujo de 97.3 millones de pasajeros en el 2018.⁵

Al momento de ingresar a una aerolínea se tiene que pasar por un filtro de seguridad para hacer una revisión al pasajero y su equipaje. En diversas aerolíneas se tiene permitido llevar un “equipaje de mano” de máximo 10kg. El primer filtro cuando trata de acceder un pasajero a alguna aerolínea se despoja momentáneamente de sus pertenencias y todo lo que se considere como “equipaje de mano” para su revisión por las políticas de seguridad sobre los artículos que están restringidos en el equipaje y durante este momento de inspección se juntan con el equipaje de los otros pasajeros, aunado a que se debe de colocar en una bandeja la billetera, celular y otros artículos para pasarlos por rayos X, lo que provoca que el virus Covid-19 se propague aun cuando se guarda una sana distancia y el uso de cubrebocas entre los pasajeros y el personal de los aeropuertos.

Sin una política sobre los filtros del equipaje de mano en los aeropuertos la propagación del virus será permanente, ya que se ha demostrado que este virus no desaparece durante varios días sino se realiza un proceso de limpieza o sanitización.

Para ello las autoridades correspondientes deben de crear o fomentar políticas sobre los filtros del equipaje, guardando una sana distancia entre los contenedores y rociar desinfectantes sobre ellos, así como la inspección del pasajero para evitar y disminuir la propagación del virus; salvaguardando la salud y la vida de los viajeros y el personal de los aeropuertos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. Por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a las aerolíneas de los 77 aeropuertos del sistema aeroportuario del país, a mejorar los filtros primarios de inspección de los pasajeros y sus equipajes, guardando una sana distancia entre los contenedores y rociar desinfectantes sobre ellos, depositados en las bandas de transición de los aeropuertos para la prevención y disminución del virus SARS-Cov-2.

Notas

1 Secretaría de Salud. Covid-19 ;éxico. 27 diciembre de 2020. <https://datos.covid-19.conacyt.mx/>

2 Secretaría de Salud. Semáforo Covid-19. Agosto/2020. <https://coronavirus.gob.mx/semaforo/>

3 Ídem.

4 El Economista. CDMX y Estado de México vuelven al rojo: ¿Cuáles actividades estarán permitidas? 18/diciembre/2020. <https://www.economista.com.mx/politica/CDMX-y-Estado-de-Mexico-vuelven-al-rojo-confinamiento-estricto-tras-repunte-de-casos-y-hospitalizaciones-Covid-19-20201218-0050.html>

5 Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Aviación Mexicana en cifras. 2018. <http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGAC-archivo/modulo5/presentacion-amc-2018.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 7 de enero de 2021.

Diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez (rúbrica)

SIL